



PUNTOS DE SUSCRICIÓN

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, de doce del día á cuatro de la tarde todos los días menos los festivos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID..... Por un mes. *Pescetas*.. 5
 PROVINCIAS, INCLAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado; no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Vista la exposición elevada por la Audiencia de lo criminal de Palencia en que, usando de las facultades que en su párrafo segundo le concede el art. 2.º del Código, propone que la pena de tres años, seis meses y 21 días de presidio correccional impuesta á Mariano León, Francisco Moreno y Tomás Cepeda en causa por el delito de robo de cuatro conejos, se commute por la de cuatro meses de arresto:

Considerando que, atendidos la escasa malicia de los reos y el insignificante valor de lo robado, de la rigurosa aplicación del Código, resulta notablemente excesiva la pena:

Teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con lo propuesto por la Sala sentenciadora, con lo consultado por el Consejo de Estado y con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en commutar la pena de tres años, seis meses y 21 días de presidio correccional impuesta á Mariano León, Francisco Moreno y Tomás Cepeda por la de cuatro meses de arresto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Francisco Silvela.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Pedro Gascón González pidiendo que se indulte á su hijo Francisco Gascón Curto de la pena de tres años, seis meses y 21 días de prisión correccional que la Audiencia de Ciudad Rodrigo le impuso en causa por el delito de abusos deshonestos:

Considerando que la parte agraviada ha perdonado al ofensor, circunstancia que en esta clase de delitos por la analogía que tienen con los de rapto y violación, si no decisiva, debe influir poderosamente para la remisión de la pena:

Teniendo presente lo dispuesto en la ley provisinal de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con el informe de la Sala sentenciadora, con lo consultado por el Consejo de Estado y con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á Francisco Gascón Curto del resto de la pena de tres años, seis meses y 21 días de prisión correccional que le fué impuesta en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Francisco Silvela.

Vengo en trasladar á la plaza de Presidente de la Audiencia de lo criminal de Cuenca, vacante por fallecimiento de D. Martín Aguirre, á D. Francisco Lasso de la Vega y Dacosta, Fiscal de la de Baza.

Dado en Palacio á cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Francisco Silvela.

Vengo en trasladar á la plaza de Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Baza, vacante por haber sido también trasladado D. Francisco Lasso de la Vega, á D. Ambrosio Tapia y Gil, que sirve igual cargo en la de Huesca.

Dado en Palacio á cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Francisco Silvela.

Accediendo á los deseos de D. Manuel Zanón y Angier, Teniente fiscal de la Audiencia territorial de Valladolid, Vengo en trasladarle á la plaza de Magistrado de la de lo criminal de Plasencia, vacante por haber sido también trasladado D. Cayetano García Montes.

Dado en Palacio á cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Francisco Silvela.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL DECRETO

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, y con los honores de Jefe de Administración, libres de gastos, á D. Diego Fernández Vallina y Suárez, Jefe de Negociado de segunda clase, Inspector de Acopios de Cebú en las Islas Filipinas.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Ultramar,
Manuel Aguirre de Tejada.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Santander, de tercera clase, á D. Isidoro Novoa y González, que sirve el de Requena y resulta ser el más antiguo entre los que lo han solicitado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Diciembre de 1884.

SILVELA

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión del Registro de la propiedad de Valdepeñas, de segunda clase, en el distrito de la Audiencia de Albacete, y de lo precep-

tuado en los artículos 303 de la ley Hipotecaria, 263, regla 3.ª, del reglamento y 5.ª del Real decreto de 17 de Abril último:

Considerando que no habiéndose presentado aspirantes de los designados en las circunstancias 1.ª y 2.ª del expresado art. 5.º, esa Dirección general ha formado la correspondiente terna con los tres Registradores más antiguos de los comprendidos en la circunstancia 3.ª de dicho artículo, y en el núm. 2.º de la Real orden de 8 de Noviembre próximo pasado;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar Registrador de la propiedad de Valdepeñas á D. Lorenzo Ruiz Rubio, que sirve el de Huércal Overa y ocupa el primer lugar en la terna referida.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Diciembre de 1884.

SILVELA

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Méritos y servicios de D. Lorenzo Ruiz Rubio, que se publican á tenor de lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 17 de Abril último.

En 2 de Julio de 1856 se le expidió el título de Abogado. Ha sido Promotor fiscal, Juez de paz y de primera instancia y ejercido la abogacía.

En 22 de Abril de 1870 se le nombró Registrador de la propiedad de Allariz, de cuyo cargo tomó posesión en 23 de Agosto siguiente.

En 6 de Febrero de 1871 fué trasladado al Registro de Motilla del Palancar, del que tomó posesión en 13 de Julio siguiente.

En 28 de Agosto de igual año fué trasladado al Registro de Sanlúcar de Barrameda, del que no tomó posesión.

En 3 de Noviembre del propio año fué trasladado, por permuta, al de Huércal Overa, del que se posesionó en 18 de igual mes.

En 10 de Abril de 1876 se le propuso al Ministerio de Estado para la concesión de la Encomienda ordinaria de Isabel la Católica, libre de gastos, por haber contribuido con el 10 por 100 de su sueldo para los gastos de la guerra carlista.

Por acuerdo de la Dirección y á consecuencia de la visita extraordinaria girada al Registro de Huércal Overa en 18 de Julio de 1881 se ha hecho constar en su expediente el juicio favorable que ha merecido este funcionario en vista del resultado de la misma.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla (establecida en Cádiz), por fallecimiento de D. Francisco de P. Medina y Gutiérrez, la cátedra de Fisiología humana; y correspondiendo su provisión al turno de concurso, S. M. el REY (Q. D. G.), se ha servido disponer que se anuncie antes á traslación conforme á las prescripciones de la legislación vigente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Noviembre de 1884.

PIDAL

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de las Físico-matemáticas de la Universidad de Sevilla, por fallecimiento de D. Joaquín Riquelme y García de Paredes, la cátedra de Análisis matemático, primero y segundo curso; y correspondiendo su provisión al turno de oposición, S. M. el REY (Q. D. G.), se ha servido

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA.—Estado que demuestra el movimiento de navegación y sus resultados en las Aduanas de la isla de Puerto Rico durante el mes de Julio de 1884, comparado con igual período del año anterior. Se publica en la GACETA, con arreglo á lo dispuesto en el art. 7.º de la ley de Presupuestos del 80 al 81.

ENTRADA DE BUQUES

ADUANAS	CON CARGA										DERECHOS COBRADOS					VALOR de cada tonelada en la importación. Pesos. Cs.		
	NACIONALES					EXTRANJEROS					TOTAL DE BUQUES. .	TOTAL DE TONELADAS DE TONELADAS			TOTAL Pesos. Cs.			
	NACIONALES		EXTRANJEROS		Toneladas improductivas.	NACIONALES		EXTRANJEROS		Toneladas de arqueo.		Improductivas.	Productivas.	Recaudos de derechos por castigo. Pesos. Cs.			DEPÓSITO Pesos. Cs.	Subsidio del 6 por 100 sobre la importación. Pesos. Cs.
	Procedencia. Nacional.	Extranjera.	Toneladas de arqueo.	Toneladas improductivas.		Procedencia. Nacional.	Extranjera.	Toneladas de arqueo.	Toneladas improductivas.									
Capital.	42	9	24,518	1,786	81	6	4,418	420	3,711	34	2,206	3,723	408	2,470	21	47,806	21	
Fajardo.	2	2	4,586	74	483	2	1,275	723	723	6	74	823	53	53	24	4,774	24	
Naguabo.	1	1	493	9	492	1	439	492	439	9	491	986	39	39	40	4,335	40	
Humacao.	4	4	3,974	459	30	2,038	492	2,038	2,038	7	431	986	513	49	40	4,335	40	
Arroyo.	4	4	8,810	4,516	403	2,482	2,482	2,482	2,482	10	165	1,597	797	797	28	4,716	28	
Ponce.	41	7	9,445	922	912	4,637	912	912	4,637	32	3,784	5,297	856	856	41	44,324	41	
Guayanilla.	40	6	4,445	922	488	4,637	912	488	4,637	28	1,834	3,267	188	188	44	26,949	44	
Mayaguez.	4	3	4,637	333	333	302	302	333	302	46	688	944	38	38	42	8,600	42	
Aguadilla.	4	3	4,689	464	330	278	278	330	278	40	694	4,217	384	384	48	41,488	48	
Arecibo.	1	1	49	22	152	465	465	152	465	6	174	333	25	25	17	3,568	17	
Vieques.	38	51	58,471	5,282	4,465	9,470	4,465	4,465	15,636	158	9,747	48,459	408	408	457	150,010	457	
TOTAL EN 1884.	40	51	74,721	3,492	5,382	41,479	5,382	5,382	21,197	178	8,774	3,831	19	19	168	167,991	168	
IDEM EN 1883.	2	43	46,550	4,790	817	2,009	817	817	5,561	20	973	44,588	88	88	10	47,281	88	
Diferencia.																		

SALIDA DE BUQUES

ADUANAS	CON CARGA										EN LASTRE, TRANSITO Y ARRIBADA					VALOR de cada tonelada en la exportación. Pesos. Cs.	
	NACIONALES					EXTRANJEROS					TOTAL DE BUQUES.	TOTAL DE TONELADAS DE TONELADAS			TOTAL Pesos. Cs.		
	NACIONALES		EXTRANJEROS		Toneladas improductivas.	NACIONALES		EXTRANJEROS		Toneladas de arqueo.		Improductivas.	Productivas.	Derechos de exportación. Pesos. Cs.			VALOR de cada tonelada en la exportación. Pesos. Cs.
	Procedencia. Nacional.	Extranjera.	Toneladas de arqueo.	Toneladas improductivas.		Procedencia. Nacional.	Extranjera.	Toneladas de arqueo.	Toneladas improductivas.								
Capital.	44	2	45,498	4,105	192	7,255	2,264	3,565	3	35	3,369	8,504	280	280	457	150,010	457
Fajardo.	2	1	2,368	667	482	723	832	493	4	6	4,519	1,944	127	127	168	167,991	168
Naguabo.	1	1	493	41	482	4,579	489	493	4	41	450	494	454	454	48	41,488	48
Humacao.	4	4	4,093	444	482	2,211	4,880	493	7	40	1,820	2,797	446	446	59	46,550	59
Arroyo.	4	4	5,785	910	45	2,146	4,882	482	48	48	4,339	4,455	487	487	68	44,324	68
Ponce.	42	5	9,445	910	82	4,004	919	82	4	5	4,004	4,455	487	487	91	26,949	91
Guayanilla.	7	7	4,445	228	229	4,181	1,799	229	28	28	2,027	3,066	451	451	48	8,600	48
Mayaguez.	3	3	4,637	46	664	4,541	664	46	40	48	9,032	4,331	497	497	58	41,488	58
Aguadilla.	4	4	4,093	46	420	4,254	4,205	46	6	6	2,347	4,807	448	448	68	46,550	68
Arecibo.	1	1	49	44	113	216	113	44	1	9	665	549	4	4	17	3,568	17
Vieques.	42	44	32,739	3,405	918	26,624	45,385	4,446	154	154	83,004	33,050	20	20	24	150,010	24
TOTAL EN 1884.	44	44	35,998	2,583	9,247	28,433	9,247	3,509	153	153	96,398	24,096	20	20	24	167,991	24
IDEM EN 1883.	2	2	3,259	512	671	4,829	6,139	837	2	2	43,397	8,954	88	88	91	47,281	88
Diferencia.																	

COMPARACIÓN DE PRODUCTOS

	DERECHOS DE IMPORTACIÓN	DERECHOS DE EXPORTACIÓN	TOTAL
	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
En 1884.	480,010.24	33,050.30	513,060.74
En 1883.	467,291.95	24,096.28	491,388.28
Diferencia.	12,718.29	8,954.42	21,672.71

Table with 4 columns of numbers: 1.414.893, 1.414.917, 1.420.738, 1.420.762, etc.

OBLIGACIONES DEL FERROCARRIL DE CÓRDOBA A SEVILLA

Table with 3 columns: Prima emisión, Segunda emisión, Tercera emisión, Cuarta emisión. Includes values like 32.444, 34.684, 35.244, etc.

En su consecuencia, las obligaciones expresadas de ambas clases quedan amortizadas, y desde el 2 de Enero próximo...

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 6 de Diciembre de 1884.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 de la m., 9 de la m., etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península...

Table with 7 columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 6 de Diciembre de 1884, comparada con la del día anterior.

Table with 3 columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Día 5, Día 6). Includes items like Deuda perpetua, Idem id. al 4 por 100 exterior, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with 4 columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijón, Granada, Guadalajara, Haro, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez Front., León, Lérida, Utares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Palma Mall., Pamplona, Pontevedra, Réus, Salamanca, S. Sebastián, Santander, Sta. Cruz Tfe., Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 5 DE DICIEMBRE

Table with 2 columns: Fondos españoles, Fondos franceses. Includes items like Deuda perp. al 4 por 100 ext., Idem id. interior, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, dins., 47'50-45. París, á ocho días vista, fr., 4'94 1/2.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos, por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Vitis de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

Table listing prices for various goods: Carne de vaca, Idem de carnero, Idem de ternera, Idem de oveja, Despojos de cerdo, Tocino añejo, Idem fresco, Idem en canal, Lomo, Jamón, Pan, Garbanzos, Judías, Arroz, Lentejas, Carbón vegetal, Idem mineral, Idem cok, Jabón, Patatas, Aceite, Vino, Petróleo.

Reses degolladas.

Vacas, 192.—Carneros, 360.—Terneras, 18.—Ovejas, 30.—Total, 600. Su peso en kilogramos. 42.798.

Precios á los tablajeros.

Vaca, de 1'41 á 1'52 pesetas el kilogramo. Carnero, á 1'44 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de consumos y arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with 4 columns: Puntos de recaudación, Ptas. Cént., Puntos de recaudación, Ptas. Cént. Includes items like Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad Real, Correos, Matadero de vacas, Idem de cerdos, Mostenses, Fábricas del gas, Imperial.

Madrid 5 de Diciembre de 1884.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR

MADRID.—La Exposición artístico-literaria continúa siendo muy favorecida por el público.

Desde su apertura ha sido visitada por más de 6.000 personas, y parece que con el objeto de contribuir á su mayor éxito se trata de organizar en el salón de actos de la misma una serie de fiestas y conciertos, que serán patrocinados por S. A. la Infanta Isabel, las Duquesas de Medinaceli y de Bailén y otras ilustres damas de nuestra aristocracia.

Dichas fiestas comenzarán probablemente en la semana próxima.

Anteanoche celebró sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Lafuente (D. Vicente), la Real Academia de la Historia.

Aprobada el acta de la anterior, y dada cuenta del despacho ordinario, el P. Pita dió lectura á un importante informe, relativo á un precioso mosaico hallado en unas excavaciones practicadas en Ubeda.

Principió á discutirse el dictamen sobre la expedición de catalanes y aragoneses á Grecia, levantándose la sesión á las diez y media.

Hoy domingo, á las dos de la tarde, celebrará sesión pública la Asociación para la enseñanza de la mujer en el salón Romero, para dar cuenta de los resultados obtenidos en los dos cursos últimos, y entrega de títulos á las alumnas que han terminado sus estudios.

SANTOS DEL DIA

San Ambrosio, Obispo y Doctor, y San Urbano, Obispo.

Cuarenta Horas en la iglesia de las Capuchinas.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 24 de abono.—Turno 2.º par.—Aida.

TEATRO ESPAÑOL.—A las cuatro y media.—La pata de Cabra.

A las ocho y media.—Turno 4.º impar.—Corazón de hombre.—Una idea feliz.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las cuatro y media.—Doña Juanita.

A las ocho y media.—Turno par.—Los hijos de Madrid.

TEATRO DE APOLO.—A las cuatro y media.—El hermano Baltasar.

A las ocho y media.—Turno impar, primero de seis.—La marsellesa.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las cuatro y media.—El amigo Fritz.—El novio de Doña Inés.—Intermedios por el sexteto.

A las ocho y media.—Función 8.ª de abono.—Turno 2.º par.—El amigo Fritz.—El novio de doña Inés.—Intermedios por el sexteto.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las cuatro y media.—De Getafe al paraíso ó la familia del tío Maroma.—Los matadores.

A las ocho.—Los matadores.—Quien bien tiene.—De Madrid á los Corrales.—Los matadores.

TEATRO LARA.—A las cuatro y media.—Dios los cria y ellos se juntan.—La criatura.

A las ocho y media.—Los espíritus.—Remedio heroico.—Moros en la costa.—El último tranca.

TEATRO ESLAVA.—A las cuatro y media.—Boacacio.

A las ocho y media.—Medidas sanitarias.—Agua y cuernos.—El estilo es el hombre.—Medidas sanitarias.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las cuatro.—La carenaja.—Aventuras de un cesante.

A las ocho.—Angel.

A las diez.—La gran comedia.

TEATRO MARTÍN.—A las cuatro y media.—El barberillo de Lavapiés.

A las ocho y media.—A la cuarta pregunta.—Los dandos de Villafrita.—Ida y vuelta.